



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO ALCOY

1415 BASES CONVOCATORIA 2 PLAZAS DE EDUCADOR SOCIAL

ANUNCIO

Convocatoria para cubrir dos (2) plazas de Educador/a Social, del subgrupo de titulación A2, vacantes en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, por concurso-oposición libre por estabilización de empleo temporal (códigos 1216502 y 1216505).

BASE PRIMERA. Preliminar:

La convocatoria que regula estas bases está sujeta también a lo que determinan las bases generales de selección de los procesos selectivos de estabilización de empleo temporal del Ayuntamiento de Alcoy, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante núm. 215, de 12 de noviembre de 2019.

BASE SEGUNDA. Objeto de la convocatoria:

Cubrir en propiedad las plazas que figuran en el epígrafe, destinadas a la realización de las siguientes funciones específicas:

- Intervención preventiva y educativa en individuos, familias y grupos contribuyendo a la ejecución de los distintos programas y proyectos.
- Colaboración con otros técnicos en la planificación y evaluación de los diferentes proyectos de intervención.
- Detección de las necesidades en el ámbito del trabajo del educador.
- Desarrollo de tareas educativas de inserción social.
- Servir de referente y modelo de identificación en las tareas educativas.

BASE TERCERA. Requisitos específicos:

Estar en posesión del título de Grado en Educación Social, o titulación equivalente, o cualquier otro título universitario acompañado de habilitación profesional emitida por el Colegio Oficial de Educadores Sociales de la Comunidad Valenciana.

Las equivalencias de los títulos deben ser acreditadas por los propios aspirantes, exigiéndose certificación acreditativa de las mismas.



BASE CUARTA. Derechos de examen:

Quedan fijados en 49,80 €, de acuerdo con lo dispuesto en la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por derechos de examen, que también regula las exenciones y bonificaciones existentes.

BASE QUINTA. Tribunal Calificador:

Será de categoría primera y estará compuesto por:

- Presidente: Un Técnico designado por el Presidente de la Corporación.
- Vocales: Dos funcionarios designados por el Presidente de la Corporación y un funcionario designado por la Dirección General de Administración Local.
- Secretario: el de la Corporación o funcionario en quien delegue.

Todos los miembros del Tribunal tendrán voz y voto.

Cuando la naturaleza de las pruebas lo requiera, podrán designarse asesores especialistas que colaborarán con el Tribunal ejerciendo su respectiva especialidad técnica.

BASE SEXTA. Incidencias:

El Tribunal queda autorizado para resolver las dudas que se presenten y adoptar los acuerdos necesarios para el buen orden del proceso en lo no previsto en estas bases.

BASE SÉPTIMA. Fase de oposición (máximo 60%):

Primer ejercicio: Consistirá en la realización de una prueba de conocimientos referida a los contenidos del programa que figura como anexo a esta convocatoria, a través de un cuestionario en forma de test con cuatro respuestas alternativas, de las cuales una sola será la correcta.

El número de preguntas será de 60, con un tiempo máximo de 60 minutos para su realización.



El ejercicio se puntuará con un máximo de 30 puntos, y quedarán eliminados los aspirantes que no obtengan un mínimo de 15 puntos.

La puntuación del ejercicio se realizará aplicando la siguiente fórmula: $((n.^{\circ} \text{ contestaciones correctas} - (n.^{\circ} \text{ preguntas incorrectas} / 3)) / n.^{\circ} \text{ total de preguntas del ejercicio}) \times 30$.

Segundo ejercicio: Consistirá en la resolución de uno o diversos supuestos prácticos relacionados con los procedimientos, tareas y funciones habituales de los puestos objeto de la convocatoria.

La duración del ejercicio será de 150 minutos.

Los supuestos prácticos serán confeccionados por el órgano de selección instantes antes de la celebración de la prueba.

En caso de existir varios supuestos, el Tribunal, con anterioridad al inicio del ejercicio, deberá señalar la puntuación que se asigna a cada uno de ellos.

El ejercicio se puntuará con un máximo de 30 puntos, y quedarán eliminados los aspirantes que no obtengan un mínimo de 15 puntos.

El Tribunal podrá acordar que el ejercicio sea leído por los aspirantes ante el órgano de selección en sesión pública.

BASE OCTAVA. Fase de concurso (máximo 40%):

La fase de concurso se valorará de acuerdo con lo establecido en las bases generales de selección de los procesos selectivos de estabilización de empleo temporal del Ayuntamiento de Alcoy, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante núm. 215, de 12 de noviembre de 2019.

ANEXO. Temario:



- Tema 1. La Constitución Española de 1978. Estructura. Principios generales. La reforma de la Constitución.
- Tema 2. Derechos y deberes fundamentales de los españoles. Su garantía y suspensión. El Tribunal Constitucional. El Defensor del Pueblo.
- Tema 3. El Poder Legislativo: composición, atribuciones y funcionamiento de las Cortes Generales. Elaboración de las leyes.
- Tema 4. El poder judicial. Principios constitucionales. El Consejo General del Poder Judicial. El Tribunal Supremo. El Ministerio Fiscal. Organización judicial española. El poder judicial y las entidades locales.
- Tema 5. Organización territorial del Estado. Las Comunidades Autónomas: constitución y competencias. Los Estatutos de Autonomía.
- Tema 6. Las Entidades Locales: clases y potestades. El municipio: concepto y elementos
- Tema 7. Competencias del municipio. Autonomía Local y Suficiencia Financiera.
- Tema 8. El Alcalde: elección, remoción y cese. Competencias y estatuto personal. Las resoluciones del Presidente.
- Tema 9. Composición y funciones del Ayuntamiento Pleno, Comisión de Gobierno y Comisiones Informativas.
- Tema 10. El régimen jurídico de las Administraciones Públicas: principios informadores. La competencia de los órganos de las Administraciones Públicas. La abstención y recusación.
- Tema 11. El procedimiento administrativo. Los interesados. Fases del procedimiento administrativo común: iniciación, ordenación, instrucción, finalización y ejecución.
- Tema 12. Los actos administrativos: concepto, elementos y clases. Términos y plazos. Requisitos. Validez. Eficacia. Notificación y publicación. La nulidad y anulabilidad. Las disposiciones de carácter general.
- Tema 13. Revisión de los actos administrativos. Revisión de oficio. Los recursos administrativos. El recurso contencioso-administrativo.
- Tema 14. La potestad sancionadora. Principios informadores. El procedimiento sancionador.
- Tema 15. El personal al servicio de la Administración Local. El ingreso en la función pública. La carrera administrativa: la provisión de puestos de trabajo y la promoción interna. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Las situaciones administrativas. El personal laboral.
- Tema 16. Derechos y deberes de los funcionarios locales. Sistema retributivo. Incompatibilidades. Régimen disciplinario. La Seguridad Social de los funcionarios de la Administración Local.
- Tema 17. La Hacienda Local: principios y marco jurídico. La imposición y ordenación de los Tributos. Las ordenanzas fiscales. La participación del Ayuntamiento en los Tributos del Estado y de la Comunidad Autónoma.
- Tema 19. Los impuestos municipales. Enumeración, naturaleza y hecho imponible. Exenciones. Sujeto pasivo.
- Tema 19. La Ley de Prevención de Riesgos Laborales: Objeto y ámbito de aplicación. Nociones básicas de seguridad e higiene en el trabajo. Derechos y Obligaciones. Consulta y participación de los trabajadores.
- Tema 20. La Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. Principios generales.



- Tema 21. Los derechos sociales y la competencia en materia de servicios sociales en la Constitución Española y en el Estatuto de autonomía.
- Tema 22. Ley 3/2019, de Servicios Sociales Inclusivos de la Comunidad Valenciana: Principios rectores. Objetivos del Sistema Público Valenciano de Servicios Sociales. Derechos y deberes.
- Tema 23. Ley 3/2019, de Servicios Sociales Inclusivos de la Comunidad Valenciana: organización y competencias.
- Tema 24. Ley 3/2019, de Servicios Sociales Inclusivos de la Comunidad Valenciana: Catálogo y carteras de prestaciones del Sistema Público Valenciano de Servicios Sociales.
- Tema 25. El Educador Social en los servicios sociales municipales: funciones y perfil profesional.
- Tema 26. Ética y deontología en Educación Social.
- Tema 27. Técnicas metodológicas del Educador Social.
- Tema 28. El trabajo en equipo y en red. La interdisciplinariedad.
- Tema 29. La intervención comunitaria: iniciativa social y voluntariado.
- Tema 30. Necesidades de la infancia en las distintas etapas del desarrollo.
- Tema 31. El maltrato infantil. Definición. Tipos y marco legal.
- Tema 32. Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, de modificación parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil.
- Tema 33. Ley 26/2018, de 21 de diciembre, de la Generalitat, de derechos y garantías de la Infancia y la adolescencia. Derechos de la infancia y la adolescencia en la Comunidad Valenciana.
- Tema 34. Ley 26/2018, de 21 de diciembre, de la Generalitat, de derechos y garantías de la Infancia y la adolescencia. Protección social y jurídica de la infancia y la adolescencia.
- Tema 35. Medidas jurídico-administrativas de protección de menores: riesgo y desamparo.
- Tema 36. Procedimiento de las entidades locales en detección e investigación en casos de desprotección infantil.
- Tema 37. Valoración, toma de decisiones e intervención en los casos de desprotección infantil.
- Tema 38. Instrumentos para la valoración de la gravedad de las situaciones de desprotección. Uso del BALORA.
- Tema 39. Equipos Específicos de Intervención con Infancia y Adolescencia.
- Tema 40. Acogimiento familiar de menores.
- Tema 41. Acogimiento residencial de menores.
- Tema 42. La adopción del menores.
- Tema 43. Responsabilidad Penal de Menores. Conceptos básicos. Medidas judiciales de internamiento. Medidas judiciales de medio abierto.
- Tema 44. Renta Valenciana de Inclusión Social.
- Tema 45. El sistema de atención a la dependencia. Marco normativo y desarrollo en la Comunidad Valenciana.
- Tema 46. El envejecimiento. Los Servicios Sociales para mayores. Intervención psicoeducativa en personas mayores.
- Tema 47. El Servicio de Ayuda a Domicilio.
- Tema 48. Servicios Sociales y diversidad funcional. Conceptos básicos. Intervención socioeducativa.
- Tema 49. Servicios Sociales y enfermos mentales. Marco normativo y recursos.



- Tema 50. Intervención socio-educativa con Enfermos Mentales desde los Servicios Sociales.
- Tema 51. Protección jurídica y social de las personas con discapacidad. Incapacitación y medidas de protección.
- Tema 52. Prevención de drogodependencias en el ámbito municipal. La UPPCA.
- Tema 53. Ley de drogodependencias y otros trastornos adictivos en la Comunidad Valenciana.
- Tema 54. Recursos en drogodependencias en la Comunidad Valenciana y en el ámbito municipal.
- Tema 55. Violencia de género: legislación y aspectos psicosociales.
- Tema 56. Violencia de género: recursos y medidas asistenciales para la víctima.
- Tema 57. Intervención socioeducativa con inmigrantes. Problemáticas y necesidades.
- Tema 58. Intervención socioeducativa con población gitana.
- Tema 59. El Sistema de Información de Usuarios de Servicios Sociales .
- Tema 60. Políticas de empleo como instrumento de inclusión sociolaboral, el papel del educador social.

Alcoy, 10 de febrero de 2020.

El Alcalde,

Antonio Francés Pérez